

## LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA FEDERAL Y PREPA UMAD CENTRO

### CONVOCAN

A los estudiantes inscritos en instituciones educativas particulares de **Educación Media Superior**, con autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios, otorgado por la secretaría de educación pública federal, interesados en participar en el proceso de selección de becarios, ciclo escolar 2025-2026, de acuerdo con las siguientes:

### BASES

1.- Las becas a otorgarse en este programa comprenderán como mínimo el equivalente al cinco por ciento del total de estudiantes inscritos en el bachillerato de las Instituciones Educativas Particulares, que cuenten con la correspondiente autorización o reconocimiento de validez oficial otorgado por la Secretaría de Educación Pública Federal.

2.- Las becas que se otorguen comprenderán los aspectos siguientes:

- a) El porcentaje asignado aplica en el pago de inscripción y colegiaturas.
- b) Tendrán vigencia de un ciclo escolar completo; y no podrán suspenderse, ni cancelarse durante el periodo o ciclo para el cual fue otorgada.
- c) Tendrán derecho a participar en el proceso de selección, los alumnos que:

3.- Deben estar inscritos ( 7 de julio 2025)

- a) Deben tener todas las asignaturas aprobadas en el ciclo escolar anterior.
- b) Contar con un promedio final mínimo de **8.5** con base a los siguientes criterios:  
*Para estudiantes que ingresan a primer semestre se considera el promedio final de SEP de tercero de secundaria.*  
*Para estudiantes que ingresan a tercer semestre se considera el promedio final de SEP de primero y segundo semestre.*  
*Para estudiantes que ingresan a quinto semestre se considera el promedio final de SEP de tercero y cuarto semestre.*

4.- Los estudiantes interesados en obtener una beca deberán descargar el formato de la solicitud en [www.imm.edu.mx](http://www.imm.edu.mx)/descargas a partir del día 30 de abril del 2025.

5.- La solicitud debidamente requisitada, se deberá entregar en el departamento de control escolar el 14 y 15 de julio de 2025, en un horario de 8:00 a 14:00 hrs. Anexando los siguientes documentos:

- a) Copia fotostática de la boleta oficial de calificaciones de los 2 semestres anteriores al que solicita la beca con promedio firmado y sellado por la escuela correspondiente.
- b) Constancia reciente de ingresos del padre de familia o tutor (la cual será de un mes anterior a la entrega de la solicitud); en el caso de que el padre y la madre trabajen, ambos deben

- anexar dicha constancia; en el supuesto de que no cuenten con el mencionado documento y sean personas físicas, comprobarán sus ingresos con la copia de su declaración anual.
- c) Copia fotostática del comprobante del pago total de inscripción para el grado al que solicita la beca. **Fecha límite 7 de julio del 2025.**
  - d) Copia de comprobante de domicilio actualizado (luz, teléfono o predial no mayor a 3 meses).
  - e) Carta motivo de solicitud de Beca.
  - f) Anexar comprobantes de gastos de los dos últimos meses a la fecha de entrega.
  - g) Copia de comprobante de pago de estudio socioeconómico por \$750.00 pesos, en caso que la visita se cancele por el padre de familia, deberá pagar \$200.00 pesos para programar la segunda visita. Ambos pagos se deben realizar directamente en caja. El pago del estudio socioeconómico no garantiza el otorgamiento de la beca.
  - h) Responder el formulario de datos requeridos para realizar estudios socioeconómicos.

La documentación anterior se entregará en un sobre color manila tamaño oficio, el cual deberá ser rotulado con los siguientes datos:

- Nombre completo del estudiante.
- Grado escolar, nivel a cursar y matrícula.
- Modalidad que cursará (bilingüe o español).

Al recibir la solicitud y documentos por la institución, ésta entregará a los solicitantes el acuse de recibo.

**SERÁN EXCLUIDOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN, LOS ESTUDIANTES QUE ENTREGUEN DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA, ALTERADA O APÓCRIFA.**

- 1.- La selección de becarios se realizará a través del comité de becas de la institución, el cual se integrará conforme a lo establecido en el reglamento de becas del nivel educativo.
- 2.- Para el otorgamiento de Becas se tomará en consideración el aprovechamiento académico y la situación socioeconómica del solicitante; el primero, con base a las calificaciones obtenidas por el estudiante en el periodo o ciclo escolar anterior y el segundo, por la información económica.
- 3.- El cambio de nivel educativo o de institución se considerará como nueva beca y no como renovación, aun cuando el estudiante haya sido becario en el nivel o institución educativa anterior.
- 4.- Los estudiantes beneficiados tendrán el compromiso de apoyar en la procuración de fondos a través del programa de "*La Llama de la Esperanza*".
- 5.- Los resultados del proceso de selección de becas se darán a conocer en septiembre y deberán verificar en el sistema SISE su aplicación. A finales de septiembre deberá recoger su resolutivo en control escolar.

PUEBLA, PUEBLA A 30 DE ABRIL DEL 2025.

**DIRECCIÓN DE PLANTEL**